

# Política

## Gobierno Corporativo




Aprobada por el Directorio de Eni Ecuador S.A. el 28 de octubre del 2010



1. Integridad y Transparencia
2. La práctica de la Excelencia
3. El sistema de Control Interno
4. Dirección y Coordinación

3  
4  
5  
7





## Integridad y transparencia 1

Integridad y transparencia son los principios que inspiran eni en el delineamiento del sistema de gobierno corporativo.

Eni adopta un sistema de gobierno corporativo que se articula en base a la normativa general y especial aplicable, al estatuto, al Código Ético, a las recomendaciones contenidas en el **Código de Autodisciplina aprobado por la Bolsa Italiana** y a las mejores prácticas en el sector.

El sistema de gobierno corporativo de eni se fundamenta en el rol principal del Consejo de Administración, sobre la **transparencia** y la eficacia del sistema de control interno.

Eni adopta medidas dirigidas a obtener como objetivo **lo correcto sustancial y del procedimiento** de las operaciones en la cuales puedan subsistir situaciones de conflicto de interés, también potenciales.

Eni, **creando valores para los accionistas**, se empeña en respetar y promover los derechos, facilitando la expresión y tomando en cuenta los intereses de todos sus accionistas.

Eni cuida de forma particular la información hacia los accionistas y el mercado, asegurando una **comunicación clara, correcta, tempestiva y completa** y garantizando la igualdad informativa a todos los accionistas:

A tal fin, eni:

- **constituye estructuras y adopta normas empresariales** dedicadas a la comunicación y gestión de las relaciones con los accionistas y el mercado;
- comunica las elecciones efectuadas en materia de gerencia en el **reporte anual sobre el gobierno societario** y con la constante actualización del **sitio Internet** para completar las informaciones, dar evidencia de las eventuales modificaciones efectuadas y poner a disposición la documentación de interés del mercado.





## La práctica de excelencia 2

Eni persigue la adopción de las mejores prácticas de gobierno societario, promoviéndolas al interior y al exterior de la empresa.

Eni recepta las previsiones del Código de Autodisciplina de la Bolsa Italiana, adoptando un Código propio que adecua tales recomendaciones a la realidad específica de la empresa, especificándolas y elevando el nivel de gobierno de la Sociedad. Los componentes del Consejo de Administración y del Colegio Sindical de eni spa adhieren expresamente a las recomendaciones que a ellos se refieren.

Eni se compromete a difundir y a promover a su interior los valores que caracterizan su propio sistema de gobierno en **una óptica de excelencia** y recogiendo las oportunidades del mejoramiento que de esta puedan derivarse.

Eni para lograr la excelencia, se confronta con los mejores modelos de gobierno italianos y extranjeros, y en especial con los principios emitidos por las instituciones y asociaciones más representativas.

Eni promueve al exterior los principios de su propio gobierno corporativo haciéndose **portavoz de reflexiones y novedades**, especialmente, con la participación en grupos de trabajo institucionales y de sector y de la promoción de iniciativas en materia.

Los componentes de los órganos sociales de las Sociedades controladas y conexas se comprometen, al momento del nombramiento, a respetar y a promover los principios cardinales del sistema de gobierno adoptado por la Sociedad.





## El sistema de Control Interno 3

Eni se compromete a promover y a mantener un sistema adecuado de control interno considerado como el conjunto de instrumentos, estructuras organizacionales, normas y reglas empresariales tendientes a permitir, por medio de un adecuado proceso de identificación, medición, gestión y monitoreo de los principales riesgos, así como a través de la estructuración de adecuados flujos informativos que garanticen la circulación de información, una conducción de la empresa sana, correcta y coherente con los objetivos propuestos.

Eni está consciente que un eficaz sistema de control interno contribuye a garantizar la **salvaguardia del patrimonio social, la eficiencia y la eficacia de las operaciones empresariales, la confiabilidad de la información financiera, el respeto de leyes y reglamentos.**

La estructura del sistema de control interno **es parte integrante del modelo organizacional y de gestión de la empresa,** involucrando diferentes roles pero según lógicas de colaboración y coordinamiento, los órganos administrativos, los órganos de vigilancia, los órganos de control, la directiva y todo el personal, inspirándose en los principios contenidos en el Código de Autodisciplina, en las normativas aplicables, al marco de referencia "CoSo Report(\*)" y en las mejores prácticas nacionales e internacionales.

(\*)CoSo. *Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (1992), Control Interno, Framework Integrado.*





## El sistema de Control Interno 3

Eni se compromete a garantizar la integridad, la transparencia, la corrección y la eficiencia de sus propios procesos a través de la adopción de los instrumentos adecuados, normas y reglas para el desarrollo de las actividades y el ejercicio de poderes y promueve reglas de comportamiento inspiradas a los principios generales de trazabilidad y segregación de las actividades.

Todos los responsables de eni, en el ámbito de las funciones cubiertas y en el cumplimiento de los objetivos correlacionados, se comprometen a garantizar la idoneidad del sistema de control interno atinente al área de las actividades de competencia, participando activamente en su correcto funcionamiento. Para este propósito, también en función de los riesgos gestionados, instituyen actividades específicas de control y procesos de monitoreo idóneo para asegurar su eficacia y eficiencia en el tiempo.

Eni prevé evaluaciones periódicas por parte de la dirección sobre **la idoneidad del sistema de control interno** por cada uno de los procesos empresariales, también en función de eventuales evoluciones del contexto legislativo y reglamentario e instituye flujos informativos hacia los sujetos propuestos, en base al Código de Autodisciplina y a las normativas aplicables para que puedan evaluar periódicamente la idoneidad global del sistema de control interno y permitir una razonable seguridad acerca del cumplimiento de los objetivos establecidos.





## Dirección y coordinación 4

Eni spa lleva a cabo actividades de dirección y coordinación en el respeto de las disposiciones legislativas y reglamentarias y de los principios contenidos en la presente política

eni spa lleva a cabo, conforme a las disposiciones del código civil, actividades de dirección y coordinamiento hacia las Sociedades por ella controladas y de las otras identificadas por la ley (a continuación "Sociedades", las cuales, junto a eni spa, constituyen una "Empresa Integrada").

La actividad de dirección y coordinamiento tiene como objeto ya sea los aspectos organizacionales como los de gestión y operativos de las Sociedades.

La actividad de dirección y coordinamiento persigue los siguientes fines:

- perseguir y realizar un común **diseño estratégico** en el marco de la maximización del valor para todos los componentes de la empresa integrada;
- control de la **marcha de gestión** de la Empresa Integrada y de las operaciones de mayor relieve;
- conseguir niveles de **eficiencia** más elevados, también por medio de la racionalización de las estructuras organizacionales y de las actividades de las Sociedades, asegurando la coherencia global, la valoración de las características específicas y la optimización de las sinergias en el ámbito de la Empresa Integrada;
- la idoneidad del **patrimonio global organizacional, administrativo y contable;**
- la idoneidad, eficacia y eficiencia **del sistema de control interno** de la Empresa integrada;
- el respeto de las normas a las cuales se atiene eni spa en calidad de Sociedad controladora;
- la conformidad a los principios que inspiran la acción de eni spa y a los valores que la guían para la obtención de estándares más elevados de excelencia por parte de todos los componentes de la Empresa Integrada.





## Dirección y coordinación 4

En la actividad de dirección y coordinación eni spa se inspira en el principio de respeto:

- de la **autonomía jurídica y de gestión** y de tal forma de los intereses específicos de las Sociedades, en particular de aquellas cotizadas y sujetas a la disciplina del unbundling;
- de **los intereses de eventuales socios terceros**;
- de las obligaciones de **privacidad** para la tutela de los intereses comerciales de las Sociedades;
- de los principios de **gestión societaria y empresarial** correcta de las Sociedades;
- en el caso de Sociedades extranjeras, el respeto de la **normativa local**.

La actividad de dirección y coordinación de eni spa se lleva a cabo por:

- el **Consejo de Administración** que define las Políticas y las Líneas Fundamentales del patrimonio organizacional de la Empresa Integrada y verifica periódicamente su marcha de gestión;
- el **Administrador Delegado**, a quien se reportan las Sociedades cotizadas, las Sociedades sujetas a unbundling y las Sociedades del sector petroquímico;
- los **Directores Generales**, jefes de las Divisiones hacia las Sociedades que a ellos se reportan;
- las **estructuras corporativas** que desarrollan funciones centralizadas y a las cuales se reportan las Sociedades que operan en el sector de competencia; asumen especial importancia, a este propósito, las funciones del Dirigente Asignado a la redacción de los documentos contables societarios de eni spa.

La actividad de dirección y coordinación se ejerce, principalmente, a través de indicaciones operativas y organizativas, reglas comunes, autorizaciones y sugerencias, solicitud de datos e informaciones y actos de control.

La expedición de las reglas comunes es disciplinada por el Sistema Normativo de eni, el cual contempla el nombramiento de específicos Responsables de Proceso (Process owner).

Las Sociedades que reciben las actas de dirección y coordinación se conforman motivando las decisiones relativas y adoptando disposiciones modificativas o de integración, para tomar en cuenta lo específico de la Sociedad y del contexto en donde opera, a más que los intereses de la misma y de los eventuales socios terceros.

